

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: EUR 70/005/2009
23 de marzo de 2009

La vista sobre las muertes en Kosovo podría declarar responsable a la ONU

En junio, se revisará finalmente en vista pública si la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) debe rendir cuentas por la muerte de dos jóvenes durante una manifestación celebrada hace dos años.

Los albanokosovares Mon Balaj y Arben Xheladinaj perdieron la vida en una manifestación del grupo Vetëvendosje celebrada en la capital, Pristina, el 10 de febrero de 2007. Otros dos manifestantes, Zenel Zeneli y Mustafë Nerjovaj, resultaron heridos de gravedad.

Los hechos se produjeron cuando miembros de la Unidad Especial de Policía rumana dependientes de la policía de la UNMIK dispararon balas de goma contra los manifestantes.

El Grupo Consultivo de Derechos Humanos será el encargado de celebrar la vista. El Grupo Consultivo fue creado por ley en marzo de 2006 para proporcionar recursos frente a las acciones y omisiones de la UNMIK. Aunque no está facultado para poner en marcha una investigación criminal, sí puede recomendar a la UNMIK que se emprenda una investigación.

Según las conclusiones de una investigación interna de la UNMIK realizada en 2007, la causa de la muerte de los manifestantes fue el uso indebido de balas de goma por parte de miembros no identificados de la unidad policial rumana.

Para cuando se alcanzaron esas conclusiones, los miembros de la unidad policial ya habían sido repatriados. Las autoridades de Kosovo no han abierto una investigación criminal independiente.

La investigación emprendida por un fiscal militar en Rumania no ha podido establecer la identidad de los autores.

Estaba previsto que el Grupo Consultivo de Derechos Humanos celebrase el jueves 19 de marzo la audiencia pública sobre la causa presentada contra la UNMIK por las familias de las víctimas.

Las familias denunciaron que los homicidios y las graves heridas, así como la falta de una investigación efectiva, constituían violaciones del derecho a la vida, de la prohibición de infligir tortura y trato inhumano, del derecho de reunión pacífica, del derecho a un juicio justo y del derecho a un recurso efectivo.

También denunciaron que la UNMIK no había llevado ante la justicia a los miembros de la Unidad Especial de Policía rumana a los que una investigación interna realizada en 2007 había hallado culpables de causar la muerte de dos hombres y heridas a otros dos mediante el uso indebido de balas de goma.

Según un comunicado de prensa que el Grupo Consultivo de Derechos Humanos hizo público el 19 de marzo, “tras la notificación de la UNMIK recibida el 17 de marzo de 2009, en la que, por motivos de seguridad, se retira la autorización para celebrar el 19 de marzo una audiencia pública en la sala de cine de la antigua sede central de la UNMIK, el Grupo ha decidido celebrar una audiencia a puerta cerrada”. Al parecer, la Misión de la UE por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), que ocupa en edificio en la actualidad, se mostró de acuerdo.

A las familias de las víctimas no les agradó la decisión y ordenaron a sus abogados que solicitaran una suspensión de la audiencia hasta que pudiera celebrarse públicamente. Se

aceptó la solicitud y el Grupo Consultivo de Derechos Humanos decidió que se celebraría una audiencia pública el 4 de junio.

Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente que la UNMIK rinda cuentas ante el pueblo de Kosovo por los homicidios ilegítimos y las graves heridas infligidas como consecuencia del evidente uso excesivo de la fuerza y de las armas de fuego por parte de la policía de la UNMIK el 10 de febrero de 2007.

La organización ha manifestado que la UNMIK debe rendir cuentas de modo transparente y conforme a las normas internacionales sobre garantías procesales.

La UNMIK, que permanece en Kosovo en aplicación de la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de la ONU, tenía el mandato de restablecer el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en Kosovo. Amnistía Internacional considera que la ONU y los países contribuyentes deben garantizar que todos los responsables de violaciones de derechos humanos o de conductas delictivas o indebidas son obligados a responder de sus actos, lo que incluye, si procede, su procesamiento.

Amnistía Internacional ha observado que, durante los últimos meses, la UNMIK ha intentado frustrar la celebración de la audiencia sobre esta causa, alegando, entre otras cosas, que la causa era inadmisibile, aunque el Grupo Consultivo de Derechos Humanos ya la había declarado admisible el 6 de junio de 2008.

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org.

Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/formedia>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.